

SAMC 028-2026

CONSTRUCCION DE TRES AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CALABAZAL, PARA SUSTITUIR LAS AULAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ETAPA 1

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en la Matriz 3. “CONSTRUCCION DE TRES AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CALABAZAL, PARA SUSTITUIR LAS AULAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ETAPA 1”. Para ello la Entidad tuvo en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas para los proyectos de infraestructura social.

En cumplimiento de los referidos criterios, el municipio de Olaya Herrera desarrolló la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Se identifico dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

Bien Relevante	Unidad	Cant.
Perfilería y estructura metálica de cubierta	M²	158,11
Ventanas en aluminio con protector	M²	42,45
Teja arquitectónica UPVC	M²	158,11
Acero de refuerzo para estructura	kg	1390,73
Enchape cerámico para piso	M²	130,20
Pintura vinilo Tipo 1	M²	330,31
Rejas en aluminio	M²	23,05
Bloque cerámico tipo Farol	M²	91,30
Pasamanos metálico	M²	19,30
Cemento Gris de Construcción	Bultos (50 kg)	78,00
Puertas de aluminio con persiana	M²	7,50
Revestimiento Graniplast	M²	50,80
Conductores / Cable eléctrico (#8 y #12)	M	210,00
Grava / Triturado	m³	8,82
Arena Media	m³	5,88
Tubería eléctrica 1/2"	M	105,00
Lámparas LED de 24 W	und	8,00
Adherente epóxico	kg	2,00
Tablero de distribución de 4 circuitos	und	1,00

2. Se calculó el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

Bien Relevante	Unidad	Cant.	Vr. Unitario	Valor parcial
Perfilería y estructura metálica de cubierta	M²	158,11	\$ 145.000,00	\$ 22.925.950,00
Ventanas en aluminio con protector	M²	42,45	\$ 320.000,00	\$ 13.584.000,00
Teja arquitectónica UPVC	M²	158,11	\$ 75.000,00	\$ 11.858.250,00
Acero de refuerzo para estructura	kg	1390,73	\$ 7.800,00	\$ 10.847.694,00
Enchape cerámico para piso	M²	130,20	\$ 68.000,00	\$ 8.853.600,00
Pintura vinilo Tipo 1	M²	330,31	\$ 22.000,00	\$ 7.266.820,00
Rejas en aluminio	M²	23,05	\$ 260.000,00	\$ 5.993.000,00
Bloque cerámico tipo Farol	M²	91,30	\$ 58.000,00	\$ 5.295.400,00
Pasamanos metálico	M²	19,30	\$ 220.000,00	\$ 4.246.000,00
Cemento Gris de Construcción	Bultos (50 kg)	78,00	\$ 52.000,00	\$ 4.056.000,00
Puertas de aluminio con persiana	M²	7,50	\$ 380.000,00	\$ 2.850.000,00
Revestimiento Graniplast	M²	50,80	\$ 42.000,00	\$ 2.133.600,00
Conductores / Cable eléctrico (#8 y #12)	M	210,00	\$ 8.500,00	\$ 1.785.000,00
Grava / Triturado	m³	8,82	\$ 150.000,00	\$ 1.323.000,00
Arena Media	m³	5,88	\$ 120.000,00	\$ 705.600,00
Tubería eléctrica 1/2"	M	105,00	\$ 6.500,00	\$ 682.500,00
Lámparas LED de 24 W	und	8,00	\$ 45.000,00	\$ 360.000,00
Adherente epóxico	kg	2,00	\$ 65.000,00	\$ 130.000,00
Tablero de distribución de 4 circuitos	und	1,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00

3. Se calculó el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

Bien Relevante	Unidad	Cant.	Vr. Unitario	Valor parcial
Perfilería y estructura metálica de cubierta	M²	158,11	\$ 145.000,00	\$ 22.925.950,00
Ventanas en aluminio con protector	M²	42,45	\$ 320.000,00	\$ 13.584.000,00
Teja arquitectónica UPVC	M²	158,11	\$ 75.000,00	\$ 11.858.250,00
Acero de refuerzo para estructura	kg	1390,73	\$ 7.800,00	\$ 10.847.694,00
Enchape cerámico para piso	M²	130,20	\$ 68.000,00	\$ 8.853.600,00
Pintura vinilo Tipo 1	M²	330,31	\$ 22.000,00	\$ 7.266.820,00
Rejas en aluminio	M²	23,05	\$ 260.000,00	\$ 5.993.000,00
Bloque cerámico tipo Farol	M²	91,30	\$ 58.000,00	\$ 5.295.400,00
Pasamanos metálico	M²	19,30	\$ 220.000,00	\$ 4.246.000,00

Cemento Gris de Construcción	Bultos (50 kg)	78,00	\$ 52.000,00	\$ 4.056.000,00
Puertas de aluminio con persiana	M²	7,50	\$ 380.000,00	\$ 2.850.000,00
Revestimiento Graniplast	M²	50,80	\$ 42.000,00	\$ 2.133.600,00
Conductores / Cable eléctrico (#8 y #12)	M	210,00	\$ 8.500,00	\$ 1.785.000,00
Grava / Triturado	m³	8,82	\$ 150.000,00	\$ 1.323.000,00
Arena Media	m³	5,88	\$ 120.000,00	\$ 705.600,00
Tubería eléctrica 1/2"	M	105,00	\$ 6.500,00	\$ 682.500,00
Lámparas LED de 24 W	und	8,00	\$ 45.000,00	\$ 360.000,00
Adherente epóxico	kg	2,00	\$ 65.000,00	\$ 130.000,00
Tablero de distribución de 4 circuitos	und	1,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
Valor Total				\$ 105.006.414,00

4. Se determinó el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

Bien Relevante	Unidad	Cant.	Vr. Unitario	Valor parcial	%
Perfilería y estructura metálica de cubierta	M²	158,11	\$ 145.000,00	\$ 22.925.950,00	21,83%
Ventanas en aluminio con protector	M²	42,45	\$ 320.000,00	\$ 13.584.000,00	12,94%
Teja arquitectónica UPVC	M²	158,11	\$ 75.000,00	\$ 11.858.250,00	11,29%
Acero de refuerzo para estructura	kg	1390,73	\$ 7.800,00	\$ 10.847.694,00	10,33%
Enchape cerámico para piso	M²	130,20	\$ 68.000,00	\$ 8.853.600,00	8,43%
Pintura vinilo Tipo 1	M²	330,31	\$ 22.000,00	\$ 7.266.820,00	6,92%
Rejas en aluminio	M²	23,05	\$ 260.000,00	\$ 5.993.000,00	5,71%
Bloque cerámico tipo Farol	M²	91,30	\$ 58.000,00	\$ 5.295.400,00	5,04%
Pasamanos metálico	M²	19,30	\$ 220.000,00	\$ 4.246.000,00	4,04%
Cemento Gris de Construcción	Bultos (50 kg)	78,00	\$ 52.000,00	\$ 4.056.000,00	3,86%
Puertas de aluminio con persiana	M²	7,50	\$ 380.000,00	\$ 2.850.000,00	2,71%
Revestimiento Graniplast	M²	50,80	\$ 42.000,00	\$ 2.133.600,00	2,03%
Conductores / Cable eléctrico (#8 y #12)	M	210,00	\$ 8.500,00	\$ 1.785.000,00	1,70%
Grava / Triturado	m³	8,82	\$ 150.000,00	\$ 1.323.000,00	1,26%
Arena Media	m³	5,88	\$ 120.000,00	\$ 705.600,00	0,67%
Tubería eléctrica 1/2"	M	105,00	\$ 6.500,00	\$ 682.500,00	0,65%

Lámparas LED de 24 W	und	8,00	\$ 45.000,00	\$ 360.000,00	0,34%
Adherente epóxico	kg	2,00	\$ 65.000,00	\$ 130.000,00	0,12%
Tablero de distribución de 4 circuitos	und	1,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	0,10%
Valor Total				\$ 105.006.414,00	100,00%

5. Se determinó el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{porcentaje acumulado}_j = \sum_{i=0}^j \text{participacion}(\%)_i$$

Donde *participacion (%)_i* son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

Bien Relevante	Unidad	Cant.	Vr. Unitario	Valor parcial	%	% Acumulado
Perfilería y estructura metálica de cubierta	M²	158,11	\$ 145.000,00	\$ 22.925.950,00	21,83%	21,83%
Ventanas en aluminio con protector	M²	42,45	\$ 320.000,00	\$ 13.584.000,00	12,94%	34,77%
Teja arquitectónica UPVC	M²	158,11	\$ 75.000,00	\$ 11.858.250,00	11,29%	46,06%
Acero de refuerzo para estructura	kg	1390,73	\$ 7.800,00	\$ 10.847.694,00	10,33%	56,39%
Enchape cerámico para piso	M²	130,20	\$ 68.000,00	\$ 8.853.600,00	8,43%	64,82%
Pintura vinilo Tipo 1	M²	330,31	\$ 22.000,00	\$ 7.266.820,00	6,92%	71,74%
Rejas en aluminio	M²	23,05	\$ 260.000,00	\$ 5.993.000,00	5,71%	77,45%
Bloque cerámico tipo Farol	M²	91,30	\$ 58.000,00	\$ 5.295.400,00	5,04%	82,49%
Pasamanos metálico	M²	19,30	\$ 220.000,00	\$ 4.246.000,00	4,04%	86,54%
Cemento Gris de Construcción	Bultos (50 kg)	78,00	\$ 52.000,00	\$ 4.056.000,00	3,86%	90,40%
Puertas de aluminio con persiana	M²	7,50	\$ 380.000,00	\$ 2.850.000,00	2,71%	93,11%
Revestimiento Graniplast	M²	50,80	\$ 42.000,00	\$ 2.133.600,00	2,03%	95,15%
Conductores / Cable eléctrico (#8 y #12)	M	210,00	\$ 8.500,00	\$ 1.785.000,00	1,70%	96,85%
Grava / Triturado	m³	8,82	\$ 150.000,00	\$ 1.323.000,00	1,26%	98,11%

Arena Media	m³	5,88	\$ 120.000,00	\$ 705.600,00	0,67%	98,78%
Tubería eléctrica 1/2"	M	105,00	\$ 6.500,00	\$ 682.500,00	0,65%	99,43%
Lámparas LED de 24 W	und	8,00	\$ 45.000,00	\$ 360.000,00	0,34%	99,77%
Adherente epóxico	kg	2,00	\$ 65.000,00	\$ 130.000,00	0,12%	99,90%
Tablero de distribución de 4 circuitos	und	1,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	0,10%	100,00%
Valor Total				\$ 105.006.414,00	100,00%	

6. Se identificó los bienes o insumos cuyo **porcentaje acumulado** esté dentro del ochenta por ciento (80%¹¹) o un valor aproximado por debajo.

Bien Relevante	Unidad	Cant.	Vr. Unitario	Valor parcial	%	% Acumulado
Perfilería y estructura metálica de cubierta	M²	158,11	\$ 145.000,00	\$ 22.925.950,00	21,83%	21,83%
Ventanas en aluminio con protector	M²	42,45	\$ 320.000,00	\$ 13.584.000,00	12,94%	34,77%
Teja arquitectónica UPVC	M²	158,11	\$ 75.000,00	\$ 11.858.250,00	11,29%	46,06%
Acero de refuerzo para estructura	kg	1390,73	\$ 7.800,00	\$ 10.847.694,00	10,33%	56,39%
Enchape cerámico para piso	M²	130,20	\$ 68.000,00	\$ 8.853.600,00	8,43%	64,82%
Pintura vinilo Tipo 1	M²	330,31	\$ 22.000,00	\$ 7.266.820,00	6,92%	71,74%
Rejas en aluminio	M²	23,05	\$ 260.000,00	\$ 5.993.000,00	5,71%	77,45%

7. Se identificó los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su **porcentaje de participación**. El promedio se calculó realizando la sumatoria de los **porcentajes de participación** de cada bien, resultado que luego se decidió entre el número de bienes que se promedian, dando como resultado 11,06%

8. Se identificaron los bienes relevantes como aquellos cuyo **porcentaje de participación** sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

Bien Relevante	Unidad	Cant.	Vr. Unitario	Valor parcial	%	% Acumulado
Perfilería y estructura metálica de cubierta	M²	158,11	\$ 145.000,00	\$ 22.925.950,00	21,83%	21,83%
Ventanas en aluminio con protector	M²	42,45	\$ 320.000,00	\$ 13.584.000,00	12,94%	34,77%
Teja arquitectónica UPVC	M²	158,11	\$ 75.000,00	\$ 11.858.250,00	11,29%	46,06%

9. Se verificó si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. Sin embargo, de acuerdo a la consulta realizada en el registro de

¹¹ Corte definido a partir del diagrama de Pareto. Este es una herramienta gráfica donde los datos se ordenan de mayor a menor, lo que deja más en claro qué aspectos deben resolverse primero y se apoya en el principio de Pareto, que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

productores y bienes nacionales a través de la página web <https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienesnacionales>.

10. Luego de aplicar la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes prevista en la Matriz 3 “CONSTRUCCION DE TRES AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CALABAZAL, PARA SUSTITUIR LAS AULAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ETAPA 1”, en el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA EDIFICACIONES SISMORESISTENTES	25/11/2025	25/11/2026	7308909000	21,83%	9,48
2	Puertas y ventanas en aluminio y vidrio	9/9/2025	29/10/2026	7610100000	12,94%	5,62
3	TEJA CABALLETE T. CAB	2025-06-22	28/10/2026	6811810000	11,29%	4,90

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz 3

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{\text{Participación (\%)}_i * (P_{\max})}{\sum_i^n \text{Participación (\%)}}$$

Donde:

P_i: Puntaje de cada bien relevante

i: Bien o bienes nacionales relevantes

n: Número de bienes nacionales relevantes

Participación (%)_i : Porcentaje de participación del bien

P_{max} =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)

Σ Participación (%) : Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a cada

Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje

individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^i P_i$$

Donde:

Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente

ΣP_i : Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad Estatal tendrá en cuenta

hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los veinte (20) puntos.

